



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY

Aduana N° 250 -Salaverry - Perú - Telf. 437150 - 437632

## Resolución

DE ALCALDÍA N° 034-19-MDS

Salaverry, 15 FEB. 2019

**VISTO:** El Expediente Administrativo N° 1481-2019-MDS, que contiene el Informe N° 021-2019-ODC-MDS, remitido por el Jefe de la Oficina de Defensa Civil, solicitando designación del Secretario Técnico del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastre, Memorandum N° 096-2019-GM-MDS, de la Gerencia Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú determina que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia., Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo establece el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, mediante Ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), estableciendo en su artículo 3° que "la gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los actores de riesgo de desastres en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible.

Que, mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PC, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664, estableciendo en los numerales 11.7 del artículo 11° y 13.4 del artículo 13° que Los Presidentes Regionales, Alcaldes y Titulares de las entidades y sectores del Gobierno Nacional, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Asimismo dichos Grupos de Trabajo coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD y que estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes.

Que, a través del Informe N° 021-2019-ODC-MDS, remitido por el Jefe de la Oficina de Defensa Civil, Victor Torres Lara, solicita se designe como Secretario Técnico del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres al Econ. Enzo Moises Enrique Sánchez del Río.

Que, asimismo la Gerente Municipal, CPC Karin Rocío Perez Loyola de De La Cruz, mediante Memorandum N° 096-2019-GM-MDS, solicita se emita la Resolución de Alcaldía para el nombramiento del Econ. Enzo Moises Enrique Sánchez del Río como Secretario Técnico del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres.

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** como **Secretario Técnico del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Salaverry**, al Econ. **ENZO MOISES ENRIQUE SANCHEZ DEL RIO**, por las consideraciones expuestas en el presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Salaverry ([www.munisalaverry.gob.pe](http://www.munisalaverry.gob.pe)).

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaría General, Gerencia Municipal, Defensa Civil y a las diferentes dependencias de la entidad el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY

Monica Yesenia Betancourt Azaid  
ALCALDESA